DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 13

Asunción, 03 de abril 2014

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO ID N° 272208

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO ID N° 272208,** el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 30 de fecha 28 de enero del año 2014, el cual está integrado por el Lic. Walter Ramón Riquelme, Director General de Administración y Finanzas; Abog. Fernando Raúl Paniagua Rojas, Director Jurídico; Abog. Nadia Naime Noguez Chamas, Secretaria General; Sr. Milciades Duette Esteche, Director Administrativo y el Sr. Antonio Concepción Cantero, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Que el llamado realizado cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 021/2014** emitido por Dpto. de Presupuesto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2014 en rubro pertinente **GASTOS POR SEVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, OBJETO DEL GASTO 240.**

Que al acto de apertura de sobre realizado en fecha 26 de marzo del corriente año, se presentaron las empresas; **MERLIN, CONOLEC S.A., DISTRIBUIDORA M&C y INTERPRISE SERVICIOS GENERALES** según consta en el acta de apertura de sobre;

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas presentadas para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de bases y condiciones.

Que las empresas oferentes presentan las documentaciones sustanciales exigidas de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Walter Riquelme
Director Gral. de Administración y Finanzas

Fernando R. Paniagua Rojas
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Abog. Nadia Naime Noguez
Secretaria General

Documentos sustanciales

Empresa	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en art. 40 y el art. 20.	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Formulario de Lista de Precios debidamente completada y firmada	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada	Garantía de mantenimiento de oferta
MERLIN	cumple	Cumple	cumple	cumple	cumple
CONOLEC S.A.	cumple	Cumple	cumple	cumple	cumple
DISTRIBUIDORA M&C	cumple	Cumple	cumple	cumple	**No cumple**
INTERPRISE SERVICIOS GENERALES	cumple	Cumple	cumple	cumple	cumple

Que la empresa **DISTRIBUIDORA M&C** ha sido descalificada por no presentar la Garantía de mantenimiento de oferta documento sustancial para la presentación de la oferta.

Que, las ofertas presentadas quedan asentadas en el **Cuadro Comparativo de Precios** a fin de proceder al análisis pertinente, la misma forma parte del presente documento.

					CONELEC S.A.		MERLIN		INTERPRISE	
Ítems	Descripción	U.M.	PRESENT.	Cant.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE 12000	EVENTO	Unidad	1	2.500.000	2.500.000	2.573.000	2.573.000	737.000	737.000
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE 18000	EVENTO	Unidad	1	2.615.000	2.615.000	2.783.000	2.783.000	772.000	772.000
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE 24000	EVENTO	Unidad	1	2.730.000	2.730.000	3.163.000	3.163.000	989.000	989.000
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE 36000	EVENTO	Unidad	1	3.705.000	3.705.000	4.454.000	4.454.000	1.162.000	1.162.000
						11.550.000		**12.973.000**		**3.660.000**

Fernando R. Paniagua Rojas
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Walter Riquelme
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Que, la Empresa **INTERPRISE SERVICIOS GENERALES** cuenta con el precio más bajo motivo por el cual se solicito por nota en fecha 28 de marzo del corriente año al oferente, las documentaciones formales requeridas por el pliego de bases y condiciones de realizar un mejor análisis de la oferta.

Que, cumplido el plazo establecido en la nota remitida a la empresa **INTERPRISE SERVICIOS GENERALES** la misma no ha presentado los documentos formales requeridos, no se ha comunicado con la Institución, no ha remitido documento alguno sobre el pedido realizado, por tanto queda descalificada para seguir siendo susceptible de análisis.

Que la empresa **CONELEC S.A.** es la siguiente oferta a ser analizada

Que ahora se analizara los documentos presentados por la empresa **CONELEC S.A.** con respecto a los documentos solicitados:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1. Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).-	x	
2. Un mínimo de Fotocopias de 3 (TRES) contratos ejecutados y/o facturas de provisión de bienes de igual naturaleza.-	X	
3. Copia de las Adendas emitidas (si las hubiera).-	No aplica	

Fernando R. Paniagua Rojas
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Walter Riquelme
Director Gral. de Administración y Finanzas

4. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.-	X	
5. Balance de los tres últimos años 2010 - 2011 -2012.-	X	
6. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados.-	X	

Que la empresa **CONELEC S.A.** cuenta con la antigüedad requerida en el PBC, también cuentan con la solvencia necesaria, con la capacidad para prestar servicios de provisión de los bienes solicitados (mantenimiento y reparación de aire acondicionados) según se puede concluir luego de la verificación de los documentos presentados, También ha demostrada cabalmente que ha realizado dichos servicios con otras Instituciones del Estado de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones.

Que, en Conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este Comité de Evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO ID N° 272208** a la empresa **CONELEC S.A. por un MONTO MINIMO de (G.7.000.000) siete millones y MONTO MAXIMO (G. 15.000.000) quince millones** de acuerdo a la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas".

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del Comité de Evaluación.

ANTONIO CANTERO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Walter Riquelme
Director Gral. de Administración y Finanzas

Fernando R. Paniagua Rojas
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía